



## **ORDENANZA N° 967/24**

Ramona, 17 de septiembre de 2024.

### VISTO:

El Expediente N° 01907-0017627-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita la ejecución de la Obra "INTERVENCIÓN URBANA - CANAL DESAGUE SECTOR OESTE - SEGUNDA ETAPA - DISTRITO RAMONA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE" Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Comuna, llevará a cabo la ejecución de la obra INTERVENCIÓN URBANA - CANAL DESAGUE SECTOR OESTE - SEGUNDA ETAPA - DISTRITO RAMONA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE" a través de un Convenio por Administración Delegada con el Ministerio de Obras Públicas, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1154/2009 y Resolución Reglamentaria MISPyH N° 1118/21,

Que, el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección General de Administración, aportará la suma de \$ 140.754.782.87 (pesos ciento cuarenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos con ochenta y siete centavos) para la ejecución de la obra, conforme la modalidad acordada,

Que, la obra tendrá un plazo de ejecución de tres meses calendario, los cuales comenzaran a contarse a partir de la rúbrica del Acta de Inicio,

Que, la Comuna propone designar al Arquitecto Jorge Luis Martino, DNI N° 30.794.461, Matrícula N° 06696, para las tareas de conducción de la obra y remisión de informes pertinentes al personal designado por el Ministerio.

POR TODO ELLO

### **LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1ro) Autorícese al Presidente Comunal, Sr. José Alberto Barbero, DNI N° 29.626.322, a suscribir el Convenio de Administración Delegada con el Ministerio de Obras Públicas tendiente a la ejecución de la Obra "INTERVENCIÓN URBANA - CANAL DESAGUE SECTOR OESTE - SEGUNDA ETAPA - DISTRITO RAMONA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE", en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1154/2009 y Resolución Reglamentaria MISPyH N° 1118/21 por la suma total de \$ 140.754.782.87 (pesos ciento cuarenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos con ochenta y siete centavos) en un plazo de ejecución de tres meses calendario.

Art. 2do) Desígnese al Sr. Jorge Luis Martino, DNI N° 30.794.461, Matrícula N° 06696, como Representante Técnico de la Comuna para la ejecución de la obra.

Art. 3ro) La Comuna acepta el compromiso de ejecución y la adhesión al Decreto N° 692/09 (Tratamiento de la Información Pública) o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 4to) Regístrese, comuníquese y archívese.

